



EXPTE Nº: CS/9999/1100827243/2018/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE MARCAPASOS ESTIMULACIÓN MONOCAMERAL TRANSCATETER SIN CABLES CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la única empresa presentada y que a continuación se cita, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación:

MEDTRONIC IBERICA, S.A (C.I.F.: A28389484)

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente citado de **SUMINISTRO DE MARCAPASOS ESTIMULACIÓN MONOCAMERAL TRANSCATETER SIN CABLES CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Segundo: La única empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

MEDTRONIC IBERICA, S.A (C.I.F.: A28389484)

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la única empresa licitadora citada, con el desglose que se indica:





EMPRESA	CODIGO	DENOMINACION	PR. LICITACION SIN IVA	PR OFERTA SIN IVA	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS PRECIO	TOTAL PUNTOS
MEDTRONIC IBERICA S.A nif A28389484	15043357	Marcapasos...	105.000€	105.000€	40	0	40

Cuarto: Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**
Asensio López Santiago